

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO PERMISO
35
FECHA
18/10/2021
ROL S.I.I
4620-87

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8100 fecha de ingreso 18/10/2021.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6019 de fecha 21/12/2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA MENOR A 100 M2
para el predio ubicado en calle/avenida/camino LUIS MORAGA REYES
N° 653 lote 54 manzana F localidad o loteo _____
CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ zona URBANO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

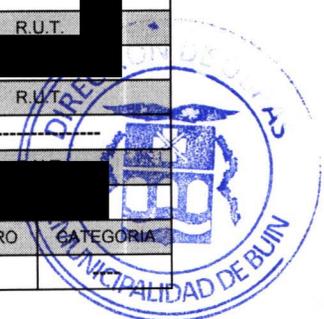
ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA



5.- Pago de Derechos:

SUPERFICIE AMPLIADA M2				51,62
CLASIFICACIÓN SEGÚN TABLA MINVU				A4
VALOR DE CLASIFICACIÓN A4				\$ 135.710
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN A4				\$ 7.005.350
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO				\$ 105.080
50% DESCUENTO ART. 166 LGUC				\$ 52.540
TOTAL CON DESCUENTO				\$ 52.540
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO (FOLIO N°2130295 - 07/01/2021)				\$ 5.593
TOTAL A PAGAR				\$ 46.947
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2297436	FECHA	18/10/2021
CONVENIO DE PAGO	Nº	----	FECHA	----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1.- La construcción existente cuenta con un Permiso de Edificación N°16 de fecha 21/03/2014, y una Recepción Definitiva N°27 de fecha 05/02/2020, con una superficie de 52,00 m2.

2.- El presente Permiso aprueba la ampliación de vivienda de 51,62 m2, sin alterar la estructura original.

3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.- El solicitud cuenta con Proyecto de Cálculo Estructural según el Art. 5.1.7 de la OGUC.

5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

BCA / bca.